

Factura

EDILMA ADALILA, FUNES RIVERA
Nit Emisor: 6181740
FUNES RIVERA EDILMA ADALILA
8 CALLE 10-43 RESIDENCIAL SAN CRISTÓBAL | SECTOR A-10, zona
8, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
8CF19CFB-A36B-414F-BA24-92525481FED2
Serie: 8CF19CFB Número de DTE: 2741715279
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 14:38:10
Fecha y hora de certificación: 06-feb-2022 14:38:11
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica, del Despacho Superior, del 01/02/2022, al 28/02/2022, según contrato MEM-11-2022	12,500.00	0.00	12,500.00	IVA 1,339.285714
TOTALES:					0.00	12,500.00	IVA 1,339.285714

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Licenciado

Marco Estuardo Ordóñez García

Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-11-2022** de prestación de *servicios profesionales individuales en general* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-11-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios profesionales individuales en general* bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) EMITIR LOS ANÁLISIS, DICTÁMENES Y OPINIONES LEGALES QUE LE FUEREN SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS:

- Emisión de providencia, relacionada con la solicitud de la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, S. A., para que se declare procedente la constitución de Servidumbre Legal de Utilidad Pública de Conducción de Energía Eléctrica, sobre el bien inmueble, propiedad de la señora Alberta Sulá Chiquitó.
- Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que se sancione a la entidad Alyonca Corporation, S. A., por no presentar el plan de transferencia a favor del Estado de infraestructura.
- Análisis al proyecto de "Guía para la Clasificación de la Minería", relacionado con la Carta de Gerencia del informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, emitida por la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Energía y Minas, para el año 2017.
- Emisión de dictamen relacionado con el requerimiento de la Dirección General de Energía, relacionado con la emisión del Acuerdo Gubernativo para el Procedimiento de Inscripción y Cancelación en el Registro de Centrales Generadoras Menores o Iguales a 5 MW ante el Ministerio de Energía y Minas.
- Emisión de dictamen ampliando el dictamen número 34-2022 de fecha 6 de enero de 2022, relacionado con la solicitud del INDE, para que se declare procedente la constitución de servidumbre legal de utilidad pública, en el bien inmueble propiedad de la entidad Desarrollos de Hotelería & Recreación, Sociedad Anónima.
- Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que se inicie procedimiento de sanción a Petro Energy, S. A., por no presentar el informe trimestral de operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos y de ejecución presupuestaria. Período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.
- Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que se sancione a la entidad Latin American Resources LTD., por

incumplir con la presentación de la fianza vigente que estipula el artículo 137 del Reglamento General de La Ley de Hidrocarburos.

- Emisión de dictamen relacionado con la recomendación de la Dirección General de Hidrocarburos, para que se sancione a la entidad Petro Energy, S. A., por fuga de petróleo en la llave de paso que conecta al tanque de almacenamiento con la rampa de carga para camiones.
 - Emisión de proyecto de providencia relacionada con la solicitud de la Directora General Administrativa, para que se nombre una persona a efecto que brinde asesoría legal a la junta de cotización del concurso DGA-COTIZ-025-2021.
- b) **BRINDAR PATROCINIO PROFESIONAL COMO ABOGADO, EJERCIENDO LA DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRÁMITES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES SOMETIDOS A SU CONSULTA Y ESTUDIO, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y AUXILIO PROFESIONAL DE ESCRITOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y JUZGADOS O TRIBUNALES DE CUALQUIER RAMO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS:**
- Evacuación de audiencia del recurso de reposición, planteado dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01145-2021-00186, Oficial III, seguido en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
 - Evacuación de audiencia del recurso de ampliación planteado dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01145-2019-00162, Oficial III, seguido en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
 - Evacuación de audiencia de apertura a prueba, dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01145-2020-00011, Oficial I, seguido en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
 - Revisión del expediente No. 01002-2021-00332, Oficial II. de la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil. Desestima recurso de casación planteado contra la sentencia emitida por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del Proceso Contencioso Administrativo 01190-2018-00124 Oficial III. Resolución favorece al Ministerio de Energía y Minas.
 - Elaboración de Informe de Finalización de Proceso Judicial y Traslado de Ejecutoria Proceso Contencioso Administrativo No. 01145-2020-00047, Oficial II, seguido en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Demanda planteada en contra del Ministerio de Energía y Minas, declarada sin lugar.

- Revisión del expediente No. 01190-2021-00246, Oficial 1º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve tenerse por presentada la contestación de la demanda en sentido negativo.
- Revisión del expediente No. 01190-2021-00168, Oficial 1º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve sin lugar el recurso de reposición postulado dentro del proceso mencionado.
- Evacuación de audiencia de apertura a prueba, dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01145-2020-00011, Oficial I, seguido en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Revisión del expediente No. 01190-2019-00190, Oficial 2º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve remitir a Secretaría de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia, el expediente y copia certificada de actuaciones, derivado de recurso extraordinario de casación planteado dentro del mismo.
- Revisión del expediente No. 01190-2018-00256, Oficial 3º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve remitir a Secretaría de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia, el expediente y copia certificada de actuaciones, derivado de recurso extraordinario de casación planteado dentro del mismo.
- Revisión del expediente No. 01190-2021-00150, Oficial 1º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve agregar a antecedentes memorial de contestación de demanda en sentido negativo por parte del Ministerio de Energía y Minas y se tiene por acreditada la personería del Ministro de Energía y Minas.
- Revisión del expediente No. 01190-2018-00257, Oficial 1º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve agregar a antecedentes la resolución de fecha 12 de agosto de 2021, emitida por la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil, en virtud del recurso extraordinario de casación 01002-2021-00237.
- Revisión del expediente No. 01190-2019-00189, Oficial 1º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve agregar a antecedentes la resolución de fecha 10 de septiembre de 2021, emitida por la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil, en virtud del recurso extraordinario de casación 01002-2021-00306.
- Revisión del expediente No. 01190-2019-00149, Oficial 1º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve agregar a antecedentes la resolución de fecha 1 de octubre de 2021, emitida por la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil, en virtud del recurso extraordinario de casación 01002-2021-00362.

- Revisión del expediente No. 01190-2018-00009, Oficial 1º. de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve tener por cumplido lo ordenado en resolución de fecha 13 d enero de 2021.
 - Evacuación de audiencia del día de la vista, dentro del Proceso Contencioso Administrativo No. 01011-2018-00422, Oficial 2º., seguido en la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
 - Revisión del expediente No. 01011-2021-00218, Oficial 2º. de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve tener por contestada en sentido negativo, por parte del Ministerio de Energía y Minas, la demanda instaurada.
 - Revisión del expediente No. 01011-2018-00298, Oficial 2º. de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve tener por presentados los medios de prueba propuestos por la entidad demandante.
 - Evacuación de audiencia del día de la vista, señalada dentro del Recurso de Casación No. 01002-2021-00719, Oficial 6º. seguido en la Corte Suprema de Justicia, Cámara Civil. Referencia: Proceso Contencioso Administrativo (01145-2020-000144), a cargo del Oficial Tercero.
 - Revisión del expediente No. 01011-2021-00060, Oficial II, de la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Resuelve tener por presentados los medios de prueba propuestos por el Ministerio de Energía y Minas.
- c) **ASISTIR, PARTICIPAR Y/O EVACUAR POR ESCRITO O PRESENCIALMENTE AUDIENCIAS, RECURSOS Y PROCESOS RELATIVOS A ARBITRAJE, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DE AMPARO, INCONSTITUCIONALIDADES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESOS LABORALES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER RAMO DEL DERECHO, EN LOS CUALES EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TENGA INTERÉS O SEA PARTE:**
- Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, en contra de la resolución GJ-ResolFin2021-83, de fecha 12 de febrero de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
 - Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, en contra de la resolución GJ-Resolfin2021-563 de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

- Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de reposición, postulado por la entidad Petro Energy, Sociedad Anónima, en contra de la resolución MEM-RESOL-1301-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, emitida por El Ministerio de Energía y Minas.
- Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, en contra de la resolución GJ-Resolfin2021-572 de fecha 10 de agosto de 2021, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Compañía General de Combustibles, Sociedad Anónima, en contra de la resolución 00386 de fecha 22 de febrero de 2021, emitida por la Dirección General de Hidrocarburos.
- Emisión de dictamen evacuando audiencia dentro del recurso de revocatoria, postulado por la entidad Distribuidora de Electricidad De Occidente, Sociedad Anónima, en contra de la resolución GJ-RESOLFIN2021-556 de fecha 6 de agosto de 2021, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Atentamente,



Lic. Edilma Adalila Funes Rivera
DPI No. (1644 60411 1327)

Vo. Bo.




Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible